

Señor.
QUEJOSO ANÓNIMO
Ciudad

Cordial saludo:

ASUNTO: Comunicación Radicado UAERMV 20231120072782 DEL 2-06-2023 –
Radicado Bogotá te Escucha SDQS 2614722023

Atentamente le comunico que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, recibió la queja del asunto presentada por usted, la cual será evaluada con el fin de adelantar la decisión que en derecho corresponda.

De la misma manera, se le comunicará por el medio más idóneo sobre la decisión adoptada por este despacho, en atención a que no suministró dirección física o electrónica para efectos de comunicaciones.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA TORRES PINZON
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno.

C.C. atenciónalciudadano@umv.gov.co

Documento 20231800063721 firmado electrónicamente por:

**DIANA CAROLINA TORRES
PINZÓN**

Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
diana.torres@umv.gov.co
Fecha firma: 07-06-2023 09:33:02



Revisó:

CARLELI CARREÑO INFANTE - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - OFICINA DE
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - carleli.carreno@umv.gov.co



6bc73061ac168e893ad163f671da5680b18b837bac1e12782000d741083b6868

Código de Verificación CV: c3377 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 08/06/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 15/06/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.